

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2022

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción XIV, 7, fracciones IV y VIII, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas civiles; y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del Organismo Constitucional Autónomo de Derechos Humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el primero de noviembre del año en curso fue publicada la Convocatoria correspondiente;

Que dicha Convocatoria se dirigió a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para proponer a quienes estimaran se hayan destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 23:59 horas del día 14 de noviembre del año en curso;

Que el Jurado de Premiación dictaminó las candidaturas recibidas en tiempo y forma, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre del año en curso;

Que el Consejo de Premiación decidió otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 a la C. **MA. ANTONIA RAMÍREZ MARCELINO**, por su labor en la promoción y defensa efectiva de los Derechos Humanos, particularmente por brindar atención a las mujeres indígenas, sus derechos humanos y su participación política, y otorgar Mención Honorífica al C. **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROMÁN**, por su

activismo en favor del acceso a la justicia y los derechos humanos de personas en conflicto con la ley penal en México.

El Consejo de Premiación aprobó **por unanimidad** mediante acuerdo adoptado en su segunda sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre del año en curso;

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 tiene a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 a la C. **MA. ANTONIA RAMÍREZ MARCELINO**.

SEGUNDO. Se confiere Mención Honorífica al C. **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ROMÁN**.

TERCERO. La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 publicar los presentes Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página web, así como difundirlo a través de los medios de comunicación masiva.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022.

MA. DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
Presidenta del Consejo de Premiación del
Premio Nacional de Derechos Humanos

MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES
Secretaria del Consejo de Premiación